

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16236 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 74/2021, con N.I.G. número 4109142120210004950, por auto de fecha 22 de marzo de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José Miguel Fernández Fernández, con D.N.I. número 76.413.300-D, domicilio en Carmona, en Urbanización Pradollano, calle Alanís, 102, E. C.P. 41410, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 256 del Texto Refundido de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Miguel Recio Gallardo, con D.N.I. número 28.688.618-M, economista, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, en calle Espinosa y Cárcel, número 28. 1.º F. C.P. 41005, y dirección de correo electrónico: acjmfernandez@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 29 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A210019682-1